**< Membrete del Órgano de Contratación >**

< Fecha >

< Dirección del licitador >

Nuestra referencia: < referencia de publicación > / < número de carta >

Estimada señora/Estimado señor < nombre de la persona de contacto >

**< Título del contrato >, < Lugar >**

Le agradecemos su participación en la licitación de referencia. Le comunicamos que su oferta ha sido clasificada como la segunda mejor oferta.

Para su información, le comunicamos que el Comité de Evaluación ha recomendado que el contrato se adjudique a <nombre del licitador seleccionado>. A continuación figuran las puntuaciones medias concedidas por los evaluadores, de acuerdo con los criterios de adjudicación, tanto a su oferta como a la oferta seleccionada.

En el caso de los contratos de precio global, suprima las columnas correspondientes a los expertos principales

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Justificación** | **Estrategia** | **Función de respaldo** | **Participación de todos los miembros del consorcio** | **Calendario de actividades** | **[Experto principal 1]** | **[Experto principal 2]** | **[Experto principal 3]** | **[<…>]** | **Puntuación técnica x 0.80** | **Puntuación financiera x 0.20** | **Puntuación global** |
| Su oferta |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Oferta seleccionada |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

En caso de que no se firme el contrato con el licitador seleccionado notificado, nos reservamos el derecho de notificarle a usted la adjudicación durante el periodo de validez de la oferta.

Recuerde que en la sección 2.12. de la Guía Práctica figuran los recursos legales de los que dispone para impugnar esta decisión.

Si lo solicita por escrito, le será posible obtener las características y las ventajas relativas de la(s) oferta(s) seleccionada(s) y el valor de contrato. No obstante, podrán omitirse determinados datos cuya divulgación no permitiría garantizar el cumplimiento de la ley o sería contraria al interés público, iría en detrimento de los intereses comerciales legítimos de agentes económicos públicos o privados o perjudicaría a la competencia leal entre ellos.

[A insertar cuando el valor del contrato supere el umbral de 300 000 EUR, **excepto** en los siguientes casos:

1) en un procedimiento en el que se haya presentado una sola oferta;

2) en un procedimiento negociado sin publicación previa.

La firma del contrato no podrá celebrarse hasta transcurrido un plazo de [10 días naturales cuando se utilicen medios electrónicos] [15 días naturales cuando se utilicen otros medios] a partir del día siguiente a la fecha en que se haya enviado la notificación. Durante este periodo, podrá usted presentar observaciones sobre el procedimiento de contratación al Órgano de Contratación. Si no es posible celebrar el contrato tal como está previsto, nos reservamos el derecho a revisar nuestra decisión y a adjudicar el contrato a otro licitador o a anular el procedimiento].

[En el caso de ICD, IEV, ICSN, IA, IAP II y del 11.º FED, y si el candidato o licitador seleccionado es del Reino Unido, añádase el siguiente aviso:

Téngase en cuenta que, tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, las normas de acceso a los procedimientos de contratación de la Unión Europea para los operadores económicos establecidos en terceros países se aplicarán a los candidatos o licitadores del Reino Unido en función del resultado de las negociaciones. En caso de que dicho acceso no se prevea en las disposiciones jurídicas en vigor, los candidatos o licitadores del Reino Unido podrán ser excluidos del procedimiento de contratación]

Atentamente,

< Nombre >